

Cd Delicias Chih a 12 de Julio de 2021

Oficio Núm. CME-080 0721-21

LIC. GERARDO ESPARZA NEUMANN
AUDITOR ESPECIAL FORENSE DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

ASUNTO: Justificación a la presentación de documentos:

-6 Informe sobre pasivos contingentes, -22 Endeudamiento Neto,
-23 Intereses de la Deuda, - 26 Programas y Proyectos de
Inversión, -29 Relación de bienes Inmuebles, -38 Informe Analítico
de Obligaciones de Financiamiento.

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 32 de los lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública Anual e informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, se informa que durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio 2021 los documentos solicitados:

- 6 Informe sobre pasivos contingentes
- 22 Endeudamiento Neto
- 23 Intereses de la Deuda
- 26 Programas y Proyectos de Inversión
- 29 Relación de Bienes Inmuebles
- 38 Informe Analítico de Obligaciones de Financiamiento

No aplican para su presentación dado que no se tiene información que reportar.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga justificada la presentación de los documentos indicados, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la Justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de u posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Maria de Lourdes Gomez Sanchez
CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS CHIH

**LIC. MARIA DE LOURDES GOMEZ SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**